



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación-, que vería con agrado se modifique el calendario escolar en lo referente a receso invernal para escuelas de la línea sur, incluyéndolo en la segunda y tercera semana de julio a los efectos de una adecuación a las características de la región.

Artículo 2°.- Estima conveniente que dicha modificación se efectivice a partir del presente ciclo lectivo.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 107/1994